

PUBLICACIÓN

# Las 'Sex mentiras' de Internet

Elisabeth Iborra alerta en un libro de los peligros de usar la Red como única fuente de información sobre relaciones sexuales

EFE. MADRID

La periodista Elisabeth Iborra alerta en su libro 'Sex mentiras' (Aguilar) de los peligros de usar Internet como única fuente de información sobre el sexo y advierte de que en algunas webs se dicen "verdaderas burradas", como que "fumar puede acortar el pene un centímetro" o que el rey de Tonga se acostó con 37.800 mujeres.

Iborra ha detectado una tendencia creciente a buscar información relacionada con el sexo en Internet, a pesar de que "Google está muy bien, pero no es

'San Google'", ha comentado.

Por eso, la autora de 'Sex mentiras' ha animado a los lectores a informarse sobre el sexo a través de libros y estudios científicos y es por esta misma razón que ella, con la colaboración del sexólogo Alfonso Antona, ha escrito un libro donde quita hierro a temas como la masturbación femenina, el sexo entre personas de la tercera edad o la homosexualidad.

"Nosotros no enseñamos a hacer el amor, pero para tener una sexualidad libre tienes que tener unos criterios fundados para elegir", opina la autora.



Portada del libro 'Sex mentiras'

En su libro, Iborra ha escrito sobre costumbres sexuales en países como Nigeria, donde los nativos yoruba copulan con los antílopes recién abatidos para agradecerles que les van a dar de comer. La periodista ha analizado

también los gustos estéticos de varias culturas. Así, "en la antigua China a las mujeres se les vendaban los pies hasta deformarlos" mientras que en el sudeste asiático "las señoras se ponen anillos para alargar el cuello".

Iborra ha comparado estas costumbres ancestrales con la de las mujeres occidentales del siglo XXI, que tienen "la costumbre de ponerse prótesis de silicona en las mamas para tener los pechos grandes".

España no se libra de creencias de este tipo, sobre todo en lo que concierne a la menstruación de las mujeres, de la que se cree que "hace que se corte la mayonesa, que se pierdan las cosechas o que se pudra la carne". Otro mito ancestral que niega la autora es que las mujeres embarazadas deben abstenerse de mantener rela-

ciones sexuales. El libro profundiza poco en las cuestiones que aborda y lo hace con un lenguaje ligero en torno a cuestiones que, según la autora, "se toman demasiado en serio".

**Con la ayuda del sexólogo Alfonso Antona, la autora desmitifica también algunas leyendas**

La autora de 'Anécdotas de enfermeras' o 'Cada día sale el sol' también recuerda la importancia de la educación sexual en niños y adolescentes "porque las malas prácticas y los traumas que coges a esa edad los vas a tener hasta que te mueras".

AL AZAR

## Felipe de Borbón tiene una edad



MATÍAS VALLÉS

**A**dolfo Suárez tenía 43 años cuando llegó a la presidencia del Gobierno, por 40 de Felipe González, 44 de Aznar y 43 de Zapatero en idéntico trance. Un peldaño más arriba, Juan Carlos de Borbón ascendió a la jefatura del Estado con 37 años. La lista de edades adquiere sentido al recordar que Felipe de Borbón acaba de cumplir 42 años, que es la media a que los gobernantes citados ocuparon los cargos que han marcado sus biografías. El Príncipe se ha hecho mayor, pero no en el sentido habitual de rematar una aspiración, sino con el tono peyorativo de que cualquier dilación de su proclamación debe interpretarse como un retraso en su culminación.

La expresión 'joven príncipe' se estrella contra la realidad, incluso en la era de la eterna adolescencia. De ahí la desazón de las plumas cortesanas, que estarían dispuestas a prolongar la juventud por encima de los setenta, si con ello pudieran dar rienda suelta a su adulación. Heredero desde muy joven, incluso en la asunción de la imago propia de ese rango en circunstancias tan virulentas como el 23-F, Felipe de Borbón puede estrenarse como un rey viejo. El mito de la eterna juventud principesca posee una consistencia mayor de la esperada, cuando cuesta asociar la madurez biológica a la personalidad del primogénito. Por lo menos, hasta que no remate su destino sucesorio.

En un príncipe de 42 años, resulta tan peligroso hablar de juventud como de aprendizaje. A esa edad, la formación sólo sirve para distraer la desocupación, y pecaría de sospechosa en el practicante de cualquier otra profesión. Las esperas prolongadas acaban por minar las virtudes del candidato, disminuido por un exceso de preparación. Frente a la incertidumbre que habita Felipe de Borbón, sorprende que el debate en curso sobre las pensiones decrecientes de los españoles haya orillado a la magistratura suprema. Mueve a perplejidad que la estresante profesión de Rey se halle desprovista de fecha de jubilación.

John McCain fue considerado un candidato desaconsejable para la Casa Blanca por mor de su avanzada edad. Tenía 69 años, y Juan Carlos de Borbón acaba de cumplir 72.

Felipe de Borbón ya no es el jugador del filial que sueña con alcanzar la plantilla del primer equipo. Ahora experimenta la tortura del portero suplente que suspira por un puesto ocupado a perpetuidad. En estas condiciones, la espera equivale a un descarte. La sucesión póstuma al trono era razonable cuando el hombre estaba sometido a la naturaleza. Con la actual esperanza de vida, el reemplazo debería ponderar otras variables. De lo contrario, el Reino Unido muestra que la monarquía por excelencia pasa a serlo por excedencia. Carlos de Inglaterra parece el hermano mayor de Isabel II. Se ha pasado las cuatro quintas partes de su existencia de meritorio, pendiente de un traspaso materno.

Absortos en la continuidad de Zapatero, los analistas olvidan que Felipe de Borbón tiene una edad. Comparte protagonismo con su pa-



Felipe de Borbón

dre en pascuas militares y reuniones del Estado con los presidentes autonómicos. Hace dos décadas, estas comparecencias transparentaban una iniciación ejemplar en las responsabilidades de la Corona. En cambio, la tutela de una persona de 42 años se contagia de un toque paternalista, porque el Príncipe no es el adjunto del Rey, sino un igual que sólo ha retrasado su materialización por falta de vacantes.

La monarquía es el menos malo de los sistemas de sucesión genética, pero el heredero habría de preferir el veredicto de una votación, en lugar de refugiarse tras una garantía al cien por cien que nunca acaba de refrendarse. El drama del alargamiento de la edad laboral, para trabajadores que soñaban con retirarse, oculta la tragedia de quienes sueñan con sustituir a los jubilados.

Los príncipes no deberían envejecer. Visto que esa ley no se cumple a rajatabla, hay que improvisar un remedio, y el único conocido es su cambio de condición.



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS  
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS: "MODIFICACION Nº 1 DEL PROYECTO AUTOVIA MU-31. CONEXION ENTRE LA AUTOVIA MU-30 "CIRCUNVALACION DE MURCIA" Y LA AUTOVIA A-30 "ALBACETE-CARTAGENA. CLAVE DEL PROYECTO: 40-MU-5030. TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA Y ALCANTARILLA. PROVINCIA DE MURCIA".

Por resolución de fecha 18 de junio de 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado. Posteriormente, por Orden del Ilustrísimo Señor Director General de Carreteras, se ha aprobado la modificación número 1 del proyecto. Es de aplicación, por tanto, el apartado 2 del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

TERMINO MUNICIPAL	LUGAR	FECHA	HORA
MURCIA	Edificio de Servicios Múltiples (3ª planta), situado en la Avenida Alfonso X el Sabio, 6 30008 Murcia.	Desde el 22 de febrero hasta el 25 de febrero 2010	A partir de las 9.00

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" y en el "Boletín Oficial del Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre Bienes e Inmuebles, pudiendo acompañar, a su costa, de Peritos y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6 - 300008 Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, a 27 de enero de 2010  
EL JEFE DE LA DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA (P.A.)  
Fdo.: Alberto Pleite Casimiro